



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATOS

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com

Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-200-AME-2021

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor **DIMAS MAURICIO RODRIGUEZ MEJIA**, Mayor de edad, Soltero, Hondureño, con tarjeta de Identidad N°0304-1987-00079, con Registro Tributario Nacional N°03041987000791 con residencia en el barrio Las Flores, Casco Urbano, **ESQUIAS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de Maestro de obra quién en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE PUENTE SOBRE RIO FUNEZ, SECTOR RIO CHIQUITO, ESQUIAS (CAMBIO DE SUPERFICIE DE RODADURA DE MADERA A SUPERFICIE DE HIERRO)**.

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollara su trabajo en el Puente hamaca sobre Rio Funez, Sector de Rio Chiquito, Esquias, Comayagua

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

4.1.- **Actividades:** Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- **Supervisión:** La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y servicios públicos.**

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del DISP, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 20 días (Veinte) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio.**

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindir o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE PUENTE SOBRE RIO FUNEZ, SECTOR RIO CHIQUITO, ESQUIAS (CAMBIO DE SUPERFICIE DE RODADURA DE MADERA A SUPERFICIE DE HIERRO).

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Cambio de superficie de rodadura(Colocación tubo de 2x2,Lamina antiderrapante de 3/32",colocación de malla ciclón de 4ft)	M2	179.26	L250.00	L44,815.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA					L44,815.00



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE L. **44,815.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS)**

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **44,815.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS)**

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara pago en concepto de anticipo por un valor de **15%** del contrato que equivale a **L.6,722.25 (SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE Y DOS LEMPIRAS CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS)** Un Primer pago por un valor del **85%** del contrato que equivale a **L.38,092.75(TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademundun.

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com

Esquias

Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.



3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un adendum.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquias departamento de Comayagua a los 25 días del mes de octubre del año 2021.



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL
ESQUIAS COMAYAGUA

DIMAS MAURICIO RODRIGUEZ MEJIA
CONTRATISTA



**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO.

CS-023-AME-2021 - 02

Nosotros, **DOÑIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 34.520 del 18 de diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el joven: **JONATAN JAVIER GUERRERO CARDENAS**, Mayor de edad, soltero, Hondureño, con tarjeta de identidad N° 03041996000666, con Registro Tributario Nacional N° 03041996000668 y con solvencia municipal N°724679 con residencia en la Comunidad de **ESQUIAS, COMAYAGUA**, quien en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO Y FORMA DE PAGO.

LA MUNICIPALIDAD, sujeta a disponibilidad de fondos propios y fondos provenientes de transferencias del gobierno central; cancelara a **EL CONTRATISTA**, como remuneración por sus servicios contratados, el monto total y el neto de **(L. 25,200.00) VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** por recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de **9 SABADOS** siendo **L. 2,800.00 (DOS MIL OCHOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** el valor unitario prestado correspondiente a un viaje.

FORMA DE PAGO: Del monto total del contrato se harán efectivos pagos mensuales correspondiente al servicio prestado por (4) sábados por un valor **L. 11,200.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar los pagos a **EL CONTRATISTA** en los primeros (2) días de la siguiente semana, una vez recibido el informe del trabajo ejecutado de conformidad al servicio prestado.

CLAUSULA TERCERA: DURACION DEL CONTRATO.

El tiempo de ejecución del presente adendum al contrato será a **partir del día sábado 02 de octubre hasta el sábado 27 de noviembre del año 2021.**

Si por cualquier razón o circunstancia fuera de su control **EL CONTRATISTA** no pudiere realizar el trabajo el día sábado estipulado en el presente contrato, este se compromete en realizar en cualquier otro día de la semana, preferiblemente el viernes anterior al día sábado programado de común acuerdo y previo aviso al jefe del departamento ejecutor, por lo menos (3) días de anticipación y por escrito.

© Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidaddeesquias.com

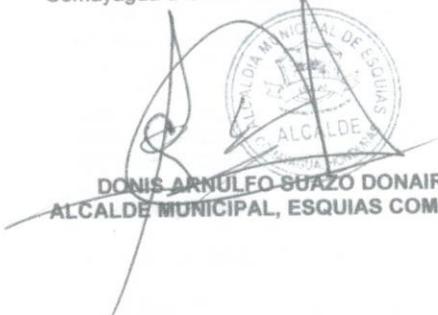


Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CLAUSULA CUARTA: CONFORMIDAD.

Las palabras que celebran el presente adendum al contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.
Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías Departamento de Comayagua a los 23 de septiembre del año 2021.


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA


JONATAN JAVIER GUERRERO
CONTRATISTA



**Aldcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.**



ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO.

CS-023-AME-2021

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 34.520 del 18 de diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el joven: **JONATAN JAVIER GUERRERO CARDENAS**, Mayor de edad, soltero, Hondureño, con tarjeta de identidad N° 03041996000666, con Registro Tributario Nacional N° 03041996000668 y con solvencia municipal N°724679 con residencia en la Comunidad de **ESQUIAS, COMAYAGUA**, quien en adelante se denominara **"EL CONTRATISTA"**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO Y FORMA DE PAGO.

LA MUNICIPALIDAD, sujeta a disponibilidad de fondos propios y fondos provenientes de transferencias del gobierno central; cancelara a **EL CONTRATISTA**, como remuneración por sus servicios contratados, el monto total y el neto de (L. 36,400.00) **TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** por recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de **13 SABADOS** siendo L. 2,800.00 (DOS MIL OCHOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) el valor unitario prestado correspondiente a un viaje.

FORMA DE PAGO: Del monto total del contrato se harán efectivos pagos mensuales correspondiente al servicio prestado por (4) sábados por un valor L. 11,200.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar los pagos a **EL CONTRATISTA** en los primeros (2) días de la siguiente semana, una vez recibido el informe del trabajo ejecutado de conformidad al servicio prestado.

CLAUSULA TERCERA: DURACION DEL CONTRATO.

El tiempo de ejecución del presente adendum al contrato será a partir del día sábado 03 de julio hasta el sábado 25 de septiembre del año 2021.

Si por cualquier razón o circunstancia fuera de su control **EL CONTRATISTA** no pudiere realizar el trabajo el día sábado estipulado en el presente contrato, este se compromete en realizar en cualquier otro día de la semana, preferiblemente el viernes anterior al día sábado programado de común acuerdo y previo aviso al jefe del departamento ejecutor, por lo menos (3) días de anticipación y por escrito.

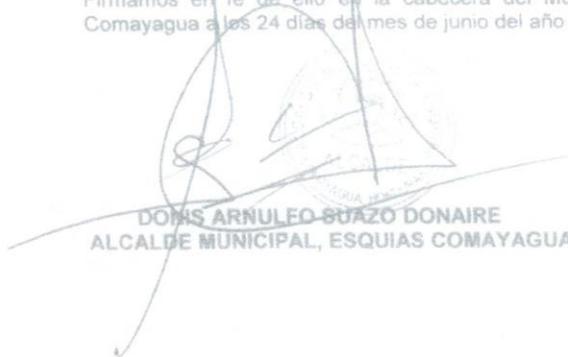


**Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.**



CLAUSULA CUARTA: CONFORMIDAD

Las palabras que celebran el presente adendum al contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.
Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquias Departamento de Comayagua a los 24 días del mes de junio del año 2021.



**DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA**

Jonatan Guerrero
**JONATAN JAVIER GUERRERO
CONTRATISTA**



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR TIEMPO

DETERMINADO

CS-023-AME-2021

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con Tarjeta de identidad N°0304-1978-00337, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL y por ende REPRESENTANTE legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido con el TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, Acuerdo N°22-2017 publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte y **EL JOVEN JONATAN JAVIER GUERRERO C/ARDENAS** mayor de edad, soltero, Hondureño, Con tarjeta de identidad N°03041996000668, con Registro Tributario Nacional N° 03041996000668, con domicilio en Esquías, Comayagua, quien en delante de denominara **EL CONTRATISTA**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CASCO URBANO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El contratista se compromete a realizar la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos **LOS DIAS SABADOS** en el casco urbano del Municipio De Esquías, a partir de las 6:00 A.M. y de acuerdo al recorrido señalado en el plano del casco urbano de Esquías.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO Y FORMA DE PAGO.

La Municipalidad sujeto a disponibilidad de fondos propios y fondos provenientes de transferencias del gobierno central; cancelara a El Contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **L. 72,800.00 (SETENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** por recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de **26 sábados del año 2021, siendo L. 2,800.00 (DOS MIL OCHOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** el valor unitario por el servicio prestado correspondiente a un sábado.

2.1 La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La Municipalidad reconoce a favor de **El Contratista** en virtud de los servicios que le son encomendados.

Alcaldía Municipal de Esquías, Comayagua, Honduras, C.A.

El presente contrato se firmó en Esquías, Comayagua, Honduras, C.A. el día 15 de febrero del 2021.

Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.

Verde
13/01/2021

2.2 FORMA DE PAGO. Del monto total del contrato se harán efectivos pagos quincenales (correspondientes al servicio prestado de 2 sábados) por un valor de L. 5,500.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPÍRAS EXACTOS). La Municipalidad se compromete a realizar los pagos a El Contratista en los primeros dos (2) días de la semana siguiente una vez recibido el informe del trabajo ejecutado de conformidad al servicio prestado.

DE LOS PAGOS QUINCENALES SE HARA LA RETENCION DEL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO TENER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre La Municipalidad y El Contratista y serán leídos como parte integral del contrato.

- a) Este contrato.
- b) Documentos personales del contratista
- c) Invitación de oferta económica
- d) Acta de apertura de ofertas
- e) Notificación de adjudicación
- f) Acta de aceptación
- g) Orden de inicio
- h) Acta de recepción final
- i) Cualquier otro documento soporte que se requiera para el presente

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO.

El tiempo de ejecución del presente contrato será a partir del sábado 02 de enero hasta el día sábado 26 de junio del año 2021.

Si por cualquier razón o circunstancia fuera de su control, El Contratista no pudiera realizar el trabajo el día sábado estipulado en el presente contrato, este se compromete a realizarlo en cualquier otro día de la semana, preferiblemente el día viernes anterior al día sábado programado, de común acuerdo y previo aviso al Jefe de la unidad ejecutora, por lo menos tres (3) días de anticipación y por escrito.

Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.

CLAUSULA QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

5.1. Los derechos y obligaciones de El Contratista están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con La Municipalidad de Esquías, Comayagua.

5.2. El Contratista no será considerado funcionario ni empleado de La Municipalidad, ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en el presente contrato.

5.3. Para la ejecución del trabajo, objeto de este contrato se dispondrá de:

- a) Un camión de su propiedad marca ISUZU, color blanco, PLACA # PAX5539, AÑO 96 en buenas condiciones para llevar a cabo el trabajo de recolección de los desechos sólidos y en caso de desperfectos, del vehículo en referencia, proporcionara otro de sus mismas características, para cumplir sus obligaciones contractuales.
- b) Dos ayudantes pagados por El Contratista, para realizar la labor, objeto de este contrato.
- c) Proporcionar guantes y las herramientas necesarias a los ayudantes, para realizar el trabajo.

5.4.- Para los efectos de supervisión del trabajo realizado por El Contratista, este se reportará con el jefe de la unidad ejecutora, el cual realizara el informe correspondiente sobre el trabajo realizado el cual será soporte para el trámite de pago que será ejecutado por La Municipalidad.

5.5.- Cualquier actividad que se requiera y que este fuera del presente contrato, se realizara por medio de un ADENDUM, convenido por ambas partes.

CLAUSULA SEXTA: RESICION DE CONTRATO.

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ADENDUM.

CLAUSULA SEPTIMA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se berive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal al referido en este contrato.



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



Firmamos en fe de ello en la Cabecera Del Municipio De Esquías, Departamento De Comayagua a los 04 días del mes de enero del año 2021.



DON ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS, COMAYAGUA



JONATAN JAVIER GUERRERO CARDENAS
CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-219-AME-2021

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° **0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° **22-2017** Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y **JOSE ANIBAL MUÑOZ PINEDA** con tarjeta de identidad N° **1601-1961-00163**, con Registro Tributario Nacional **16011961001634** con residencia en el municipio de, **ILAMA, SANTA BARBARA**, actuando en su condición de Topógrafo, quién en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO ESTUDIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE NETAPA, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en el tramo desde la obra toma-tanque de abastecimiento de agua hasta la comunidad de Netapa, Esquías.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato



**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y servicios públicos.**

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 45 días (Cuarenta y cinco) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio.**

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.



CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO ESTUDIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE NETAPA, ESQUIAS, COMAYAGUA.

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Levantamiento topográfico, dibujo inicial y final, calculo hidráulico, memoria técnica descriptiva del proyecto y presupuesto, planos estructurales de obras civiles. Punto de Inicio X460326.93- Y1618919.68(Obra toma) Punto final X462294.62- Y1615751.50(Red de distribución)	ML	12,300.00	L.13.00	L159,900.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA					L159,900.00



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE **L.159,900.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **L.159,900.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.



La Municipalidad efectuara Un primer pago por el valor de **50%** del contrato que equivale a **L.79,950.00(SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)** Un segundo y último pago por el valor de **50%** del contrato que equivale a **.79,950.00(SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.



**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un adendum.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 29 días del mes de octubre del año 2021.


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL
ESQUIAS.COMAYAGUA


JOSE ANIBAL MUÑOZ PINEDA
CONTRATISTA

